

RESOLUCIÓN N° 1613/2019 de DIRECTORIO

ACTA N° 457/2019

FECHA: 27/09/2019

VISTO

La resolución de Directorio N° 1277/2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Directorio N° 1277/2016 se fijan los valores básicos de visado según el tipo de instalación o de la cosa sujeto de la tarea o servicio.

Que dado el período inflacionario en el que se desarrolla nuestra economía, resulta pertinente actualizar dichos montos.

POR ELLO EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese la tabla contenida en el artículo 1° de la Resolución 763/09 que quedara redactada de la siguiente manera:

	Tarea	Monto mínimo
a	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T1	\$ 200°°
b	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T2	\$ 400°°
c	Servicio vivienda familiar	\$ 300°°
d	Instalaciones, Locales Comerciales	\$ 400°°
e	Instalaciones industriales / electromecánicas /salud	\$ 400°°
f	Edificios en Plantas:	1° \$ 400°° Siguiete 20% \sum PLANTA n-1
g	Instalaciones viviendas repetidas	1° \$ 300°° Siguiete 20% \sum repetición n-1
h	Instalaciones ext y/o alumbrado pco, barrios, etc:	0.05% presupuesto de monto de obra real

Artículo 2°. La presente modificación comenzará a regir a partir del día 1° de diciembre de 2019

Artículo 3°. Una vez percibidos los pagos correspondientes, el CIEER depositará en la cuenta corriente del EPRE el 10 % de los montos percibidos

Nota: Los valores consignados se relacionan directamente con el valor vigente del Ingenio al 01/11/2019 de \$ 600°°.

En adelante, estos valores deberán ajustarse en función de la actualización del valor del Ingenio

Artículo 4°. Registrar, comunicar, cumplido archivar.